



SEPTIMO CUARTO, VEINTI
TRES Y VEINTIDOS DE
MIL Y SESENTOS Y SE
SENTA Y OCHO.

En esta Ciudad y los S.^{os} D.^{os} Diego Seones, D.^o Juan Joseph Guillero de tege
da y D.^o Diego Maria Guisao y Cayuela Regidores =

Carta del S.^o Obispo.

En este Ayuntamiento se vio la carta escripta a esta Ciudad por el
S.^o M.^o S.^o Obispo de Cartagena en respuesta de la que se le dirigió
con el motivo de su Venida a este Obispado satisfaciendo alas
expresiones que se le hizieron con lo demas en esta carta contenidas en
esta Vista = Dijo queda Inteligenciada y se ponga en este libro ca-
pitular = Se den las gracias a D.^o S.^o M.^o

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En esta M.^o y M.^o Ciudad de Sorca a doce de Mayo de mil setecientos
setenta y seis se juntaron a consejo los señores Sorca Justicia
y Ayuntamiento de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir
cosas tocantes al servicio de su Mage.st y utilidad de esta Republica a
saber el S.^o D.^o Alphonso Joseph fernandez de Soassa Alcaide del
Castillo y fortalezas Real Alphoncina y Polon por su Mage.st Regidor de-
cano que como tal ejerce la Real Jurisdiccion por ausencia del
D.^o Juan Palanco del Consejo de su Mage.st corregidor de esta Ciudad y los S.^{os}
D.^{os} Diego Seones D.^o Antonio Perez de Meca D.^o Juan Luis D.^o Pedro Gomez
Thomas y D.^o Joaquin de Molina Regidores =
D.^o Guines Zeldian D.^o Bernabe Loran y D.^o Juan Lopez Guibara Jurados
D.^o Joseph Martin Salazar Abogado =

